



RESOLUCIÓN No. 018 (02 DE DICIEMBRE DE 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-001-2022

El representante legal de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 39 del Decreto 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION dio curso al Proceso de Licitación Pública No. LP-001-2022, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

Que en cumplimiento del Cronograma del Proceso de Licitación Publica No. LP-001-2022, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, se publicó el Acto de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos con el fin de dar apertura al referido proceso de selección.

Que el día de cierre del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2022 de acuerdo al cronograma publicado, se presentan propuestas de los siguientes oferentes:

- 1 SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
- 2 CONSORCIO VIA MANANTIALES
- 3 GRUPO THEOS SAS

Que, transcurrido el plazo del cronograma, posteriores a la publicación del informe de evaluación no se recibieron observaciones sobre el mismo y en virtud de esto se procede a la publicación del informe de evaluación definitivo y a la adjudicación del mismo.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, organizacionales, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, para lo cual expidió y publicó el informe de evaluación respectivo.

Que el informe de evaluación fue publicado por el término indicado en el pliego de condiciones definitivo.

Calle 33° N° 39 -19 2° Piso. Barrio Barzal Alto. Villavicencio = Meta.

info@asosupro.gov.co direccionejecutiva@asosupro.gov.co www.asosupro.gov.co



Comienza Tu Gobierno.

Que, culminado el proceso de evaluación final, en los factores jurídicos, financieros y técnicos, el resultado se concluye en el siguiente cuadro:

PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACION	EVALUACION	EVALUACION	CALIFICACION
		JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	DEFINITIVA
2	CONSORCIO VIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
	MANTIALES				

De acuerdo con las consideraciones anteriores

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva del presente acto se Adjudica el proceso de Licitación Publica No. LP-001-2022, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, a la oferente CONSORCIO VIA MANANTIALES, representado legalmente por JORGE YESID RAMIREZ FERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.167.294 de Villanueva - Casanare, por la suma total de SIETE MIL CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$ 7.105.249.721,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al oferente seleccionado del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2022, o al apoderado constituido para el efecto, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal de la entidad y en el Portal Único de Contratación-SECOP, de conformidad con el régimen especial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, el día 02 del mes de diciembre de 2022.

BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo.

Representante legal ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, "ASOSUPRO"

info@asosupro.gov.co direccionejecutiva@asosupro.gov.co www.asosupro.gov.co